

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0014

Fecha: 02-02-2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2021 00317	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ELVIA CANO PERDOMO	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VILLALBA	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo decidido por el Tribuna Superior de Neiva, Sala Civil, Familia, Laboral mediante proveído del 12 de diciembre de 2023, mediante el cual se revocó parcialmente e numeral primero 1° de la parte resolutive de la	01/02/2024		
41001 31 10003 2021 00317	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ELVIA CANO PERDOMO	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VILLALBA	Auto decide incidente Teniendo en cuenta que el abogado actor presentó objeción a la partición, se ordena dar el trámite incidental respectivo, conforme lo indicado en e numeral 3 del artículo 509 del C.G.P.	01/02/2024		
41001 31 10003 2022 00138	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GLADIS QUINTERO YUCUMA	FERNANDO PUENTES PUENTES	Auto Decreta Pruebas Teniendo en cuenta la Constancia Secretarial que antecede, al tenor de lo previsto en el artículo 509 del C.G.P., se decretan pruebas.	01/02/2024		
41001 31 10003 2023 00215	Ordinario	ANDERSON JULIAN CARDONA RAMIREZ	DAIMER SANDOVAL LARA	Auto resuelve nulidad Atendiendo al memorial mediante el cual el apoderado de los demandados propone incidente de nulidad o control de legalidad, frente a la primera solicitud se niega, teniendo en cuenta que no cumple los requisitos establecido en el artículo 135	01/02/2024		
41001 31 10003 2023 00288	Ejecutivo	HEIDY JOHANNA FARFAN CHIMBACO	WILSON DUSSAN PEREZ	Auto que ordena seguir adelante con la ejecucion RESUELVE: PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución en contra del señor WILSON DUSSAN PEREZ para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago SEGUNDO: Ordenar el avalúo y remate de los	01/02/2024		
41001 31 10003 2023 00317	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA	LUIS FERNANDO RAMOS ROJAS-CTE-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 501 del C. G. P, el día jueves siete (07) del mes de marzo del año 2024, a la hora de las nueve de la	01/02/2024		
41001 31 10003 2024 00012	Otras Actuaciones Especiales	MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA ZUÑIGA	AMPARO DDE POBREZA	Auto concede amparo de pobreza concede amparo	01/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2024 00025	Verbal Sumario	MARITZA TORRES MOSQUERA	JUAN CARLOS ESCOBAR CELIS	Auto inadmite demanda En consecuencia, se DISPONE: Primero. INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto para tal fin concédase a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar el libelo de la	01/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02-02-2024**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA ROMERO CANTILLO
SECRETARIO